# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-141/12

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Asistente de Docencia con dedicación exclusiva en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, asignatura: *“Lenguajes de Programación”* (Expte. 1710/12 \* resolución CDCIC-089/12); y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones se encuentra vacante por renuncia de la Dra. Jessica Carballido (Leg. 8986);

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajus­tó al Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (resolución CSU-512/10);

Que el Jurado interviniente aconseja en su dictamen la designación del Dr. Gottifredi teniendo en cuenta que reúne las condiciones necesarias para desempeñarse en el cargo docente objeto de este concurso;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación**

**en su reunión de fecha 15 de agosto de 2012**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Designar al **Doctor Sebastián GOTTIFREDI** (Leg. 11220), en un cargo de Asistente de Docencia con dedicación exclusiva en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, asignatura: **“Lenguajes de Programación” (Cód. 5696)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 20 de agosto de 2012 y por el término de tres (03) años.-

**Art. 2°).-** Extender las funciones del Dr. Gottifredi a la asignatura **“Compiladores e Interpretes” (Cód. 5576)**, desde el 20 de agosto de 2012 y por el término de tres (03) años.-

**Art. 3).-** Establecer que la persona designada en el presente cargo deberá colaborar en dos asignaturas por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada; de no ser esto posible, se le asignarán funciones en otras asignaturas según las necesidades de la Unidad Académica en cada cuatrimestre.-

**Art. 4º).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos pertinentes; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------------------------